

Nº y año del exped.
364_26-SPE
Referencia
8.4.26

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el manual de instrucciones sobre las funciones que han de desempeñar los miembros de las Mesas Electorales en las elecciones al Parlamento de Andalucía del día 17 de mayo de 2026.

Convocadas elecciones al Parlamento de Andalucía para el próximo día 17 de mayo por Decreto del Presidente 2/2026, de 23 de marzo, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, resulta necesario, de acuerdo con el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, aprobar, previa supervisión de la Junta Electoral Central, un manual de instrucciones sobre las funciones que han de desempeñar los miembros de las Mesas Electorales.

La Junta Electoral Central, mediante Acuerdo de 26 de marzo de 2026, ha supervisado las instrucciones antes reseñadas, emitiendo su parecer favorable, por lo que procede su aprobación de conformidad con la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad, Presidencia y Emergencias, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de abril de 2026

ACUERDA

Aprobar el manual de instrucciones sobre las funciones que han de desempeñar los miembros de las Mesas Electorales en las Elecciones al Parlamento de Andalucía del día 17 de mayo de 2026.

Sevilla, 8 de abril de 2026

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Antonio Sanz Cabello
CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS